ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011
"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 29 de marzo de 2011

1. **INTRODUCCION**

Siendo las trece horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 04/2011** para la **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 210.514.-**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 308.320.-**

3. Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PRIMO´S S.A., STERIL-MED S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.**

4. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 28 de marzo de 2011 las 14:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

1.	**STERIL-MED S.A.**	por un total de	**Gs. 111.180.850.-**
2.	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	por un total de	**Gs. 118.277.500.-**
3.	**PRIMO´S S.A.**	por un total de	**Gs. 99.998.250.-**

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes bajo el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	OFERENTES (CUMPLE: SI/NO)		
	1	2	3
Suministro de documentos de Carácter Sustancial			
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 4. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 5. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	SI	SI	SI
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	SI	SI	SI
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	SI	SI	SI
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	SI	SI	SI
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	SI	SI	SI
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	SI	SI	SI

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Sub U.O.C.

Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	SI	SI	SI
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	SI	SI	SI
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	SI	SI	SI

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

a) **PRIMO´S S.A.:**
La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales exigidas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación, corresponde al precio evaluado más conveniente, y se ajusta al precio referencial estimado por la convocante

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el **Punto 6** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **PRIMO´S S.A.:** por un total de **Gs. 99.998.250.-**

Siendo las catorce, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.